

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: GOBERNACION DEL QUINDIO
Representante Legal: JULIO CÉSAR LÓPEZ ESPINOSA
NIT: 890.001639-1
Períodos fiscales que cubre: 2008 y 2009
Modalidad de Auditoría: Especial
Fecha de Suscripción: 03/02 /2011

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
1	11 01 002	Hallazgo (A) Planes Institucionales: 1. El Plan de Desarrollo 2008-2011 con 126 metas, se agrupó en 16, según ordenanza No. 002 de 2009, dejó por fuera metas no contempladas como indicadores de las metas de producto, a 30 de julio de 2009 se efectuaron ajustes sin surtir el procedimiento establecido en la Ley 152 de 1994.2. El Seguimiento al plan de acción, el Plan Operativo Anual de Inversiones, no se encuentra diligenciado en todos sus campos y no se evidencian los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitieran su evaluación y medición, a fin de determinar el logro de los objetivos. 3. En el seguimiento al plan de acción se evidenció debilidades en el soporte de cumplimiento de metas, y en la búsqueda de los elementos que justifiquen la ejecución de su agrupación.	Deficiencias en la planeación	No permite un seguimiento efectivo de las metas ejecutadas en cumplimiento de la misión institucional, propicia confusión en la verificación de las actividades	Elaborar una lista de chequeo con base en las metas y productos propuestos en los Planes Institucionales, para el diligenciamiento de los Jefes de Áreas responsables	Hacer seguimiento a las metas y productos definidos en los Planes Institucionales	Lista de chequeo implementada y aplicada	Lista de chequeo	1	3-Feb-11	31-Dec-11	47	Planeamiento Educativo
					Formular Indicadores de Eficiencia, Eficacia y Efectividad	Evaluar r y medir a través de indicadores los Planes Operativo Anual de Inversión y de Acción	Construir una batería de Indicadores.	Batería de Indicadores	1	3-Feb-11	31-Dec-11	47	Planeamiento Educativo
					Hacer seguimiento semestral a los indicadores definidos	Verificar el avance de las metas definidas en los Planes Institucionales	Seguimiento efectuado	Seguimiento	2	3-Feb-11	31-Dec-11	47	Planeamiento Educativo
2	11 03 100	Hallazgo (A) Áreas de Uso Común: Existen deficiencias en la infraestructura de las instituciones educativas por falta de mantenimiento por parte de la SED que afectan las condiciones de prestación del servicio.	Deficiencias en la Planeación y programación para el mantenimiento de las plantas físicas y la infraestructura de las instituciones que permitan su conservación interna y externa.	Riesgos en la integridad física de la comunidad educativa así como de los inventarios de las instituciones educativas.	Realizar una reunión conjunta entre las Alcaldías, la Gobernación del Quindío y Rectores de las Instituciones Educativas, para identificar los recursos disponibles por cada una para la ejecución de obras de infraestructura y definir las prioridades de inversión de acuerdo con el diagnóstico de necesidades de infraestructura de las Instituciones Educativas	Planificar y programar el mantenimiento de las plantas físicas y la infraestructura de las Instituciones Educativas para lograr su conservación	Reunión realizada	Reunión	1	3-Feb-11	31-Dec-11	47	Planeamiento Educativo
					Hacer seguimiento a la programación y asignación de recursos establecidos por Alcaldes, Gobernador y Rectores para el mejoramiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativas	Lograr consolidar avances en la intervención de las plantas físicas de las Instituciones Educativas para el mejoramiento de su infraestructura	Seguimiento realizado	Seguimiento	1	3-Feb-11	31-Dec-11	47	Planeamiento Educativo
3	12 01 002	Hallazgo (A) Inmuebles de las instituciones educativas: Los inmuebles de las instituciones educativas del Departamento del Quindío, no se encuentran legalizados, situación que se presenta por debilidades en el área jurídica y gestión administrativa conjunta con los municipios, lo que limita la gestión de los recursos de ley para procurar inversión nacional en las infraestructuras que lo necesitan. Además la información en los estados financieros no reflejan la	Falta de articulación entre el área jurídica y de gestión administrativa con los municipios.	Limita la gestión de los recursos de ley para procurar inversión nacional en las infraestructuras que lo necesitan. la información en los estados financieros no reflejan la realidad económica, financiera y patrimonial.	Realizar una reunión conjunta entre las Alcaldías, la Gobernación del Quindío, Oficinas Jurídicas de las entidades participantes, para acordar las acciones adelantadas para lograr la Legalización de la titularidad de los bienes inmuebles de las Instituciones Educativas del Departamento	Concertar compromisos entre las Alcaldías, Gobernación Oficinas Jurídicas para lograr avanzar en la legalización de titularidad de los bienes inmuebles	Reunión realizada	Reunión	1	3-Feb-11	30-Apr-11	12	Secretario de Educación, Planeamiento Educativo

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
		realidad económica, financiera y patrimonial, generando incumplimiento del Plan General de Contabilidad Pública			Hacer seguimiento a los acuerdos establecidos por las entidades participantes en la reunión programada sobre legalización de la titularidad de los bienes inmuebles de las Instituciones Educativas	Lograr cumplimiento de compromisos que permita la legalización de titularidad de los bienes inmuebles de las IE	Dos informes de seguimiento	Informes	2	3-Feb-11	31-Dec-11	47	Oficina de Planeamiento
4	19 05 001	Hallazgo (A) Cumplimiento Ley de Archivos: En el análisis de la información de las carpetas contractuales y de gestión se evidenció debilidad en la aplicación de la Ley 594 de 2000, que tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regula la función archivística del Estado, teniendo en cuenta que el objetivo esencial de los archivos es disponer de una documentación organizada y clasificada, y dispuesta de tal forma que sirva como fuente histórica y facilite el trabajo de los organismos de control.	Falta de organización en la memoria institucional.	Posible pérdida, extravío, sustracción y deterioro de la memoria institucional.	Realizar jornadas de capacitación y apoyo en sitio para la organización técnica de los archivos de gestión en las dependencias de la Secretaría de Educación Departamental	Dar cumplimiento a lo determinado por la Ley 594 de 2000 y relacionadas de tal forma que permita la organización de la memoria Institucional	Archivos de gestión organizados de acuerdo a las disposiciones legales	Jornadas de capacitación y apoyo en la organización de archivos de gestión	2	3-Feb-11	31-Dec-11	47	Secretario de Educación Departamental Directora, Técnica Administrativa y Financiera Todas las Dependencias de la Secretaría de Educación Departamental
					Aplicar una auditoría interna para verificar la aplicación de normas técnicas en el flujo documental de los diferentes procedimientos	Evaluar la aplicación de normas técnicas de archivo que garanticen la conservación de la memoria institucional	Auditoría aplicada	Auditoría	1	3-Feb-11	31-Dec-11	47	Gestión de calidad
5	11 02 002	Hallazgo (A) Comité Departamental de Capacitación Docente: La entidad no cumplió con lo establecido en el artículo 2 numeral 8 y 4 del decreto 000380 del 18 de mayo de 2005, no se creó el reglamento del comité, de 12 reuniones que debían realizarse se realizaron 3. El Plan no contiene un diagnóstico detallado de la necesidad real de capacitación a los docentes.	Incumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.	Proceso incompletos que contrarían la norma.	Crear el reglamento del Comité Departamental de Capacitación Docente.	Definir las líneas de acción del Comité Departamental de Capacitación Docente	Comité Departamental de Capacitación con reglamento	Reglamento	1	01-Jan-11	30-Apr-11	17	Director Técnico de Calidad
					Realizar mensualmente una reunión del comité como lo establece el artículo 4 del decreto 000380 de 18 de mayo de 2005.	Comunicar y convocar a todos los miembros del CTFAD a una reunión mensual para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 380 de 2005	Reuniones programadas, reuniones ejecutadas del Comité Departamental de Capacitación Docentes	Reuniones mensuales	12	01-Jan-11	31-Dec-11	52	Director Técnico de Calidad
					Formular el diagnóstico detallado de la necesidad real de capacitación a docentes.	Consolidar el diagnostico de necesidades reales de Formación y actualización docente	Diagnóstico formulado de acuerdo a las necesidades de capacitación de los docentes	Diagnóstico	1	01-Jan-11	31-Dec-11	52	Director Técnico de Calidad
6	15 02 001	Hallazgo (A) Revisión hojas de vida: Las fallas detectadas en la revisión de las hojas de vida de los docentes, comunicadas a la entidad en forma detallada como observación, evidencian falta de diligencia en materia de ascensos en el escalafón y pago de costos acumulados que genera incumplimientos normativos que afectan el principio de economía establecido en el Art. 8 de la Ley 42 de 1993.	Falta de diligencia en materia de ascensos en el escalafón y pago de costos acumulados	Afectan el principio de economía	Revisar la liquidación de costos acumulados por ascensos en el escalafón reconocidos a docentes de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 y confrontar los actos administrativos de reconocimiento con el valor cancelado, solicitar los reintegros correspondientes.	Constatar que los actos administrativos expedidos para ascensos y costos acumulados se encuentran conforme a la norma y a los derechos de los peticionarios	Actos Administrativos y pagos de liquidaciones de ascensos y costos acumulados de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 revisados y ajustados entre las partes de acuerdo a los resultados	Actos Administrativos, nóminas	Expedidos y cancelados en las vigencias 2005 al 2010	3-feb-11	31-dic-11	47	Jurídica SED

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
					Corregir las inconsistencias que registran los actos administrativos expedidos para ascensos y costos acumulados. Concertar con los docentes involucrados en las inconsistencias para los reintegros y/o ajustes por diferencias en sus pagos y expedir los actos administrativos modificatorios a que haya lugar	Subsanar las inconsistencias encontradas en los actos administrativos expedidos para ascensos y costos de escalafón	Actos administrativos modificatorios	Actos Administrativos		3-feb-11	31-dic-11	47	Jurídica SED
					Definir un filtro de autocontrol entre las actividades de reconocimiento y elaboración de los actos administrativos de ascensos y sus costos acumulados contra el paso en la nómina.	Establecer un mecanismo de autocontrol que permita evitar el riesgo de inconsistencias	Autocontrol implementado	Autocontrol	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Jurídica SED
					Implementar el procedimiento de reconocimiento y pago de ascensos en el escalafón y costos acumulados	Regular el procedimiento de reconocimiento y pago de ascensos en el escalafón y costos acumulados	Procedimiento de reconocimiento y pago de ascensos en escalafón y costos acumulados implementado y adoptado	Procedimiento	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Departamento Administrativo de Planeación Departamental
7	14 02 003	Hallazgo (A) Estudios previos En la revisión de los estudios previos, se evidenciaron las siguientes deficiencias a) estudios previos sin fecha, descripción de la necesidad muy general, b) La justificación del valor estimado del contrato es un formato para todos los procesos que no evidencian el mecanismo empleado en cada caso concreto ni lo analiza. c) No se establecieron las condiciones de idoneidad y experiencia que debe reunir el contratista y tampoco se soportan documentalmente. Art. 3, numerales 1 y 4 del Decreto 2474 de 2008 y Art. 82 del decreto 2474/08.	Debilidades en la elaboración de los estudios previos.	Fallas en la planeación contractual	Realizar capacitación en la elaboración de ESTUDIOS PREVIOS a los funcionarios competentes de su elaboración.	Elaborar estudios previos que permitan una adecuada planeación precontractual	Capacitación en la elaboración de estudios previos	Capacitación	1	3-feb-11	3-jul-11	21	Oficina Jurídica de la SED
					Establecer un filtro para la revisión de estudios previos antes de iniciar la etapa precontractual, con el fin de determinar que cumplan con los requisitos legales y realizar las correcciones pertinentes.	Garantizar que los estudios previos estén bien elaborados	Estudios previos revisados	Revisión	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Oficina Jurídica de la SED
8	10 01 010	Hallazgo (A) Aspectos jurídicos Contratos de obra: En los contrato de obra No. 73/31-08-09 y 74/31-08-09: a) Principio de transparencia: las dos propuestas presentan el mismo residente del proyecto, de acuerdo a los pliegos de condiciones numeral 4.1.3 (Personal mínimo requerido punto 2), el residente para ambos proyectos debería tener una dedicación del 100%. Numeral 4.2.2 literal c) de los pliegos de condiciones y el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150/07. b) Actas de inicio: el acta de inicio se suscribió el 06-10-09 y no dentro de los 5 días ss a la legalización art. 74 del Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante resolución No. 913 del 23-09-09.	Deficiencias en la revisión del comité evaluador	Debilidades en la selección objetiva del contratista y el principio de transparencia.	Designar en el comité de evaluación personal idóneo en aspectos técnicos, jurídicos y administrativos, para la revisión de las propuestas presentadas	Realizar una selección objetiva y transparente del oferente en cumplimiento del art 5 Parágrafo 1 numerales 5 de la ley 1150 de 2007	Comité de evaluación conformado con personal idóneo	Comité de Evaluación	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Gobernador Departamento del Quindío
			Debilidades en la labor del interventor	El plazo para la ejecución del objeto es superior al programado	Capacitar y socializar a los funcionarios asignados para interventorias de Contratos o Convenios de la Secretaría de Educación, en la aplicación del Manual de Interventoría de la Gobernación del Quindío	Aplicar el Manual de Interventorías de la Gobernación del Quindío a través de los Interventores capacitados para su aplicación	Capacitación a funcionarios interventores en la aplicación del Manual de Interventoría	Capacitación	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Secretaría Jurídica de la Gobernación del Quindío y Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental
					Realizar Auditorías para determinar por parte de los Interventores la aplicación del Manual de Interventoría	Establecer la eficiente labor de los Interventores	Auditorías realizadas	Auditoría	2	3-feb-11	31-dic-11	47	Control Interno
9	14 04 004	Hallazgo (ADF) Cantidad y Calidad en obras ejecutadas con recursos ley 21: De acuerdo con las visitas de obra, realizadas a la obra ejecutada con los Contratos 073 de 2009: construcción de un aula, una batería sanitaria y la reposición de dos aulas en la institución educativa La Popa del municipio de La Tebaida y 074 de 2009, "construcción	Fallas en la labor del interventor	Deficiencias en la cantidad y calidad de las obras que generan posibles detrimentos patrimoniales	Capacitar y socializar a los funcionarios asignados para interventorias de Contratos o Convenios de la Secretaría de Educación, en la aplicación del Manual de Interventoría de la Gobernación del Quindío.	Aplicar el Manual de Interventorías de la Gobernación del Quindío a través de los Interventores capacitados para su aplicación	Capacitación a funcionarios interventores en la aplicación del Manual de Interventoría	Capacitación	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Secretaría Jurídica de la Gobernación del Quindío y Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
		de dos aulas y una batería sanitaria en la institución educativa Policarpa Salavarrieta – Sede Antonia Santos, municipio de Quimbaya", se evidenció: 1) La cantidad de obra de algunas actividades pagadas en el acta final, no fueron ejecutadas en su totalidad. 2) algunas obras deben ser reparadas. 3) sobre costo en algunas actividades. Constituyendo un posible incumplimiento del Art. 34 numeral 1 Ley 734 de 2002			Realizar Auditorias para determinar por parte de los Interventores la aplicación del Manual de Interventoría	Establecer la eficiente labor de los Interventores	Auditorias realizadas	Auditoría	2	3-feb-11	31-dic-11	47	Control Interno
10	14 04 004	Hallazgo (A) - Interventoría: a) En el contrato p s261/07-09-09 los registros de cumplimiento del objeto contractual están en poder del supervisor y no hacen parte integral del archivo del contrato. b) En el contrato compraventa 43/05-11-09, la legalización se surtió el 13-11-2009 y solo hasta el 11-12-09 se suscribió acta de inicio, pese a que ya estaban dadas las condiciones para el inicio de la ejecución establecidas en el art. 74 del Manual de Contratación de la entidad. c) En el convenio convenio No. 261/01-07-08: El interventor del convenio no tiene el perfil adecuado. - No hay informes de Interventoría (documentos distintos a las actas) que permitan guiar y observar el avance de los proyectos y determinar el estado de satisfacción de los clientes. d) En el convenio de cooperación No. 268/13-11-09 - El acto administrativo que justifica la modalidad de contratación, estudios previos y evidencias del cumplimiento del contractual, no hacen parte integral del archivo del mismo. - no existen informes del contratista ni del interventor, es decir no hay evidencia de la vigilancia a la correcta ejecución del objeto contratado. e) En el contrato de suministro No. 15/18-03-09, el acta de liquidación se suscribió el 13-01-10 fecha en la cual no se habían suministrado la totalidad de los tiquetes. f) En los contratos de prestación de servicio No. 124/18-05-09 y 246/24-08-09, el acta de liquidación, no hace parte integral del archivo contractual. En los de prestación de servicio No. 261/07-09-09, 330/18-11-09, de obra No. 73/31-08-09, 74/31-08-09 y compra venta No. 43/05-11-09, 65/18-12-09 no se ha suscrito acta de liquidación.	Debilidades en la labor del interventor, falta de idoneidad del interventor, de aplicación de las disposiciones sobre el manejo del archivo, de evidencia documental de la vigilancia a ejecución del objeto contratado.	El plazo para la ejecución del objeto es superior al programado, debilidades en el seguimiento y control de la contratación, la revisión es dispendiosa.	Definir los perfiles requeridos para la asignación de las diferentes interventorías que se requieran al interior de la Secretaría de Educación y asignarlas de acuerdo con la idoneidad que registren los funcionarios de la planta.	Establecer mediante un listado los perfiles de los Interventores para garantizar la idoneidad para lograr el cumplimiento de los principios contractuales de la administración pública y el cumplimiento del objeto contractual y los plazos estipulados a través del desarrollo de interventorías ajustadas a los parámetros legales y al manual de interventoría de la Gobernación del Quindío	Listado de perfiles de interventorías	Listado	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Secretaría Jurídica de la Gobernación del Quindío y Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental
					Diseñar e implementar una lista de chequeo con estricta sujeción del orden cronológico y natural con que se expiden los documentos dentro de la ejecución del contrato	Hacer seguimiento y control a la contratación	Lista de chequeo	Lista	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Secretaría Jurídica de la Gobernación del Quindío y Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental
					Orientar mediante una capacitación a los Interventores en las técnicas de archivo requeridas para consolidar los expedientes del Contrato asignado como Interventor	Capacitar a los interventores en técnicas de archivos requeridas para la estructurar los expedientes de la Interventoría	Interventores capacitados	Capacitación	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Directora Técnica Administrativa y financiera

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
11	14 02 016	Hallazgo (A) Documentos Soporte: En los contratos de prestación de servicios No. 330/18-11-09 y 246/24-08-09, no se incluyeron los soportes relacionados con la ejecución de contratos en actividades similares al objeto a contratar y experiencia laboral, documentos que si bien fueron suministrados posteriormente por la entidad, son necesarios para corroborar antes de suscribir el contrato, la idoneidad del contratista, evidenciando falencias en la exigencia del soporte documental y que podrían generar eventuales omisiones al deber de selección objetiva de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1049 de 2001 art. 9 y art. 82 del Decreto 2474 de 2008.	Falta de verificación de requisitos del contratista	Eventual omisión del principio de transparencia	Elaborar y aplicar una lista de chequeo con los requisitos exigidos para los contratistas para su confrontación del lleno de requisitos	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista a través de una lista de chequeo, aplicada por el funcionario responsable de la etapa precontractual	Lista de chequeo requisitos contratista	Lista de chequeo	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Direcciones de la Secretaría de Educación Departamental y Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental
12	14 02 012	Hallazgo (A) - Convenio de cooperación No. 268: En el convenio de cooperación No. 268/13-11-09 con un aporte de la Gobernación de \$104 millones, para capacitación de docentes del Departamento, la evaluación de idoneidad no se hizo mediante escrito debidamente motivado conforme a lo establecido en el inciso segundo del Art. 1 del decreto 1403 de 1992, denotando debilidades en la etapa precontractual que podrían significar eventuales omisiones al deber de selección objetiva.	La evaluación de idoneidad no consta en escrito debidamente motivado	Incumplimiento de requisitos legalmente establecidos	Incluir en los requisitos de fundamento de la propuesta un campo sobre la idoneidad	Garantizar la idoneidad del contratista en procura del principio de transparencia y selección objetiva	Propuesta presentada por el contratista registrando requisitos de idoneidad.	Propuesta	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental
13	14 02 012	Hallazgo (AD) Pago anticipado: a) En el convenio No. 261/01-07-08 para la puesta en marcha del Proyecto Quindío Región Digital con un aporte de la gobernación de \$614.01 millones con cargo a recursos SGP Educación, la entidad pactó y efectuó el pago en un 100% de forma anticipada. b) El objeto del convenio de cooperación con entidad sin ánimo de lucro No. 268/13-11-09 para capacitar a docentes del Departamento del Quindío, constituyó una contraprestación directa a favor de la entidad que podría celebrarse con personas naturales o jurídicas privadas con ánimo de lucro conforme al numeral 1 artículo 2 del Decreto 0777 de 1992 y el aporte de la entidad (\$104 millones) se hizo en su totalidad a la legalización del convenio, la garantía de manejo y correcta inversión del anticipo se constituyó por el 50% del valor del mismo contrariando el art. 7 numeral 7.3 del D-4828 de 2008 y el artículo 40 de la ley 80 de 1993. Constituyendo un posible incumplimiento del Art. 34 numeral 1 Ley 734 de 2002.	Estipulaciones contrarias a la normatividad	Deficiencias en el manejo de los recursos públicos	verificar que las condiciones del contrato a celebrar se ajusten a lo determinado en el art 7 numeral 7.3 del Decreto 4828 de 2008	Garantizar el cumplimiento de las garantías exigidas en el contrato en cumplimiento de las normas legales vigentes	Pólizas expedidas con el cumplimiento de requisitos legales	Póliza	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
14	14 04 100	Hallazgo (ADPF) contrato de prestación de servicios No. 246: En el contrato prestación de servicios 246/24-08-09 por \$12.5 millones para prestar apoyo profesional en las 55 instituciones educativas del departamento, para diseñar implementar y ejecutar un programa que garantice la educación de niños, niñas y adolescentes.... se observan informes mensuales de las actividades desarrolladas por el contratista que no muestran el real cumplimiento de las obligaciones pactadas en la clausula segunda del contrato literales a, b, d, e y, f, situaciones que obedecen a deficiencias en el desarrollo de la función de control y seguimiento, que afectan el principio de economía y pueden constituir un posible detrimento patrimonial por incumplimiento del objeto contractual de acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la Ley 42 de 1993 y un posible incumplimiento del Art. 34 numeral 1 Ley 734 de 2002 y el art. 410 de la ley 599 de 2000.	deficiente labor de Interventoría	Violación principio de transparencia y economía	Capacitar y socializar a los funcionarios asignados para interventorías de Contratos o Convenios de la Secretaría de Educación, en la aplicación del Manual de Interventoría de la Gobernación del Quindío	Aplicar el Manual de Interventorías de la Gobernación del Quindío a través de los Interventores capacitados para su aplicación	Capacitación a funcionarios interventores en la aplicación del Manual de Interventoría	Capacitación	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Oficina Jurídica SED
					Realizar Auditorías para determinar por parte de los Interventores la aplicación del Manual de Interventoría	Establecer la eficiente labor de los Interventores	Auditorías realizadas	Auditoría	2	3-feb-11	31-dic-11	47	Control Interno
15	14 04 100	Hallazgo (AD) Contrato de prestación de servicios No. 257: En el contrato de prestación de servicios No. 257/enero de 2010: a) La garantía de manejo y correcta inversión del anticipo se pactó y otorgó por el 50% y no por el 100%, b) Ni los estudios previos, ni la propuesta de la fundación ni el texto del contrato, establecen número total de docentes a capacitar, cantidad de capacitaciones, programación, es decir, no son claros las condiciones de cumplimiento del objeto del contrato. c) Los estudios previos no establecieron las condiciones de idoneidad y experiencia que debe reunir el contratista, las cuales tampoco fueron suficientemente soportadas, evidenciando falta de verificación por parte de la entidad que podría derivar en posibles contrataciones con personas sin capacidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo al Art. 82 del decreto 2474/08, constituyendo un posible incumplimiento del Art. 34 numeral 1 Ley 734 de 2002	fallas en la administración del recurso	eventual detrimento patrimonial, se	Pactar las garantías de acuerdo con la naturaleza del contrato	Garantizar el cumplimiento de las garantías exigidas en el contrato en cumplimiento de las normas legales vigentes	Pólizas expedidas con el cumplimiento de requisitos legales	Póliza	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental
				Falta de claridad en las condiciones de cumplimiento del objeto del contrato y en los requisitos a exigir al contratista.	dificulta el control y seguimiento a la ejecución y posibles contrataciones con personas que no reúnen requisitos	Elaboración de estudios previos especificando fechas, valor estimado de la cuantía justificando el mismo de acuerdo a cada caso, determinar las condiciones de idoneidad del contratista a través de documentos soporte, justificación de la necesidad de la contratación	cumplir con los parámetros legales sobre la etapa precontractual y contractual determinada en los art 3 numerales 1 y 4 del Decreto 2474 de 2008 y art 82 del decreto 2474 de 2008	Estudios previos elaborados conforme a las disposiciones y expediente contractual con los correspondientes soportes	estudios previos y expediente contractual	1	3-feb-11	31-dic-11	47
16	14 04 004	Hallazgo (AD) Obras en el liceo Quindío de Salento: La obra ejecutada con el Contrato 131 de 2008: adecuación locativa del Liceo Quindío en el Municipio de Salento, no se realizó el debido control de las actividades de construcción, ocasionando que se presentara deterioro de la obra final construida. Deficientes acabados en la construcción de la escalera metálica, que presenta corrosión en algunos elementos y específicamente en las columnas de apoyo, que no fueron protegidas. El muro superboard presenta humedad en la base en todo el perímetro de la construcción, debido a que la junta entre el flanche y la pared no se selló y permite la filtración del agua lluvia; esta situación también afecta el cielo raso de la batería sanitaria, donde se observa una gran humedad que ocasiona el	El supervisor no midió correctamente las cantidades ejecutadas ni realizó el acta de modificaciones de cantidades respectivas para realizar un balance acertado del contrato.	Mala calidad y faltante de obra	Efectuar los ajustes técnicos de cantidades costos y calidad de la obra necesarios de acuerdo a visita técnica en compañía del contratista para realizar las proyecciones presupuestales acorde con lo encontrado y en concordancia con el costo y objeto del contrato. Comprometer a la Rectoría de la Institución Educativa con el adecuado mantenimiento de canales de aguas lluvias para garantizar el adecuado funcionamiento de la obra realizada ya que es el detonante del prematuro deterioro de la obra realizada. FAL	Garantizar las correcciones necesarias de calidad de obras y cantidad	Recuperación de acabados en fachada y carpintería metálica de escaleras de acceso	Global del acabado de fachada exteriores y carpintería metálica de escaleras	Pintura exterior muro y escaleras de acceso	15-dic-10	20-ene-11	5	Contratista e interventor

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
		desprendimiento del mortero de la paredes y del cielo raso. Constituyendo un posible incumplimiento del Art. 34 numeral 1 Ley 734 de 2002.			Implementar formatos de control de obra	Garantizar el adecuado control de calidad de obra por interventoría y personal de apoyo	Formato de control de obra implementado	Formato de control de obra	1	1-ene-11	28-feb-11	8	Secretaria de infraestructura
17	17 04 005	Hallazgo (A) Rendimientos financieros: Se evidenció que en los rendimientos financieros generados por las cuentas de ahorros donde se manejan los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, una diferencia de \$ 6.034.274 entre lo registrado por la sección de Tesorería y la sección de presupuesto así: Total rendimientos financieros s/n Tesorera \$ 103.796.271 Total rendimientos financieros s/n Presupuesto 97.761.997	Incumplimiento al plan general de contabilidad pública.	Falta confiabilidad de la información financiera	Realizar ajustes a la contabilidad y al presupuesto	Garantizar que la información financiera refleje la realidad económica de la entidad	Contabilidad y presupuesto ajustados	Registro contables	2	1-Jan-11	30-Mar-11	13	Presupuesto, Contabilidad
18	17 02 011	Hallazgo (A) Ascensos y reubicaciones salariales Para el pago de los ascensos y reubicaciones salariales de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, la entidad no cumplió con identificar a los potenciales candidatos a ser reubicados o ascender mediante un análisis de la planta de docentes y directivos docentes, actividad establecida en el numeral 1 del Art. 7 del Decreto 2715 de 2009. Situación que se origina en la falta de planeación de la entidad y que se refleja en la disposición de recursos, constituyendo un posible incumplimiento del Art 7 numeral 1 del Decreto 2715 de 2009.	Incumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.	Proceso incompletos que contrarian la norma.	1, Determinar los candidatos potenciales a ascender o reubicar mediante un filtro de información fundado en la nomina de los docentes del 1278 y su historia laboral a fin de establecer el cumplimiento de requisitos para ascensos o reubicaciones. como insumo para la planeación de el presupuesto y el proceso de ascenso o reubicación.	Estimar el presupuesto necesario para la actualización o reubicación salarial de los docentes	Posibles ascenso y reubicaciones identificadas	Ascensos y Reubicaciones planificados y presupuestas	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Directora Técnica Administrativa y Financiera . Oficina Jurídica SED
19	16 01 001	Hallazgo (A) Inventarios en Instituciones educativas: En visitas efectuadas a las Instituciones educativas se evidenció que existe pérdida de elementos devolutivos por hurto por un valor total de \$16.344 millones. Constituyendo un posible incumplimiento del Art. 34 numeral 1 Ley 734 de 2002	Debilidades en planeación y coordinación con las IE y omisión en la aplicación de procedimientos administrativos.	Pérdida de recursos.	Coordinar con las Instituciones Educativas la cuantificación de la totalidad de faltantes por hurto de inventarios y presentar informe al Secretario de Educación y Rectores de las Instituciones Educativas para sus ajustes pertinentes	Sanear los inventarios de bienes muebles de las instituciones educativas	Inventarios de instituciones educativas del Departamento del Quindío revisados	Inventarios	54	3-feb-11	31-dic-11	47	Secretario de Educación Departamental Directora, Técnica Administrativa y Financiera
					Elaborar un reglamento de manejo, uso y custodia de bienes muebles para las Instituciones Educativas difundiendo y haciendo seguimiento anual a su implementación	Estandarizar y unificar criterios en el manejo de inventarios de las Instituciones Educativas	Reglamento de inventarios	Reglamento	1	3-feb-11	31-dic-11	47	Secretario de Educación Departamental Directora, Técnica Administrativa y Financiera

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
20	19 04 001	Hallazgo (A) - Control Interno: Las inconsistencias detectadas en el desarrollo de la Auditoria, indican que la entidad tiene debilidades en la implementación del sistema de control interno. Lo anterior se causó por las deficiencias en la articulación de la información entre las diferentes áreas, expedientes y soportes de los procesos y carpetas de los contratos con información insuficiente y sin cumplir requisitos de archivo, débil control y seguimiento por parte de interventores y supervisores, entre otras, lo cual afecta la confiabilidad de la información y el cumplimiento de sus objetivos y metas, según lo establecido en los artículos 1 y 8 de la Ley 87 de 1993. Se evidenciaron problemas en el manejo integral de la información, que no le permite emitir reportes a las entidades de control ni realizar seguimiento propio. No existe un mecanismo de verificación o control de la información reportada. La entidad no ha diseñado e implementado mecanismos para que la información fluya de manera clara, ordenada, oportuna y con calidad. A pesar de evidenciarse esfuerzos en procura de implementar el MECI y el sistema de calidad, esto no ha sido posible reflejándose falencias en la definición de procesos, que soporten los flujos de información, lo que no permite una estandarización y cultura organizacional, problemas en la comunicación e interrelación entre las distintas áreas, generando retrasos tanto en la entrega de informes como de documentación solicitada y ausencia de control en el suministro de los mismos.	Debilidades en el soporte y organización documental de las actividades ejecutas en las diferentes áreas.	Se genera riesgo en los procesos y deficiente autocontrol.	Realizar jornadas de capacitación y apoyo en sitio para la organización técnica de los archivos de gestión en las dependencias de la Secretaría de Educación Departamental	Dar cumplimiento a lo determinado por la Ley 594 de 2000 y relacionadas de tal forma que permita la organización de la memoria Institucional	Jornadas de capacitación y apoyo en la organización de archivos de gestión	Capacitación	2	3-feb-11	31-dic-11	47	Secretario de Educación Departamental Directora, Técnica Administrativa y Financiera Todas las Dependencias de la Secretaría de Educación Departamental
21	19 05 001	Hallazgo (A) Al confrontar la información reportada a la Contraloría General de la República en virtud de las Resolución 6113 de 2010, con la información suministrada por el Departamento, en desarrollo de la auditoria correspondiente a la vigencia 2009, se encontró que la información rendida no se firmó por el representante legal ni por el responsable. El formato 17 fue diligenciado parcialmente. La relación de contratos suministrada por la entidad presento diferencia en 23 contratos, en relación con la con la reportada en el formato 24 A.	Rendición de informes en formatos no vigentes, información incompleta.	Inobservancia de lo dispuesto en la norma.	Presentar reportes de información y diligenciamiento de formatos requeridos de manera consistente, completa y verificable de acuerdo con los requerimientos de la rendición de cuentas.	Reportar información completa, consistente y confiable por parte del Departamento dentro del proceso de rendición de cuentas, con el fin de facilitar su análisis y feneamiento.	Rendición de informes en formatos vigentes	Informe	1	1-ene-11	31-dic-11	47	Coordinadores de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería de la Secretaría de Educación Departamental, Contador del Departamento.
22	20 03 001	Hallazgo (A) - Sistema de Atención al Ciudadano: La entidad no ingresa debidamente el resumen de los trámites realizados en respuesta al requerimiento, que puede ser quejas y reclamos, derechos de petición, solicitud de ascensos en el escalafón, no archivar la información soporte, se finaliza el proceso cuando aun esta en trámite, se actualiza en una fecha	Debilidades de control en la ejecución del rol del funcionario encargado de dar Trámite o respuesta a los requerimientos asignados.	Puede generar riesgo en la transparencia en la relación con los ciudadanos y mayor eficiencia en la gestión.	Realizar reinducción a todos los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental sobre el manejo operativo y funcionalidades del Sistema de Atención al Ciudadano	Lograr que todos los funcionarios de la Secretaria de Educación tengan un manejo adecuado de la herramienta SAC para la prestación del buen servicio	Reinducción a funcionarios manejo SAC	Reinducción	1	3-Feb-11	3-Jul-11	21	Líder SAC

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
		que no coincide con las actuaciones soportadas, no se tiene en cuenta la fecha estimada de respuesta que reporta el sistema para atenderlos. Se evidenció que los requerimientos se atendieron en forma extemporánea según lo evidenciado en el eje temático			Comunicar mediante circular a todos los funcionarios de la SED sobre el informe semanal al Jefe de cada área y mensual al Secretario de Educación sobre el estado de respuesta de las solicitudes radicadas en el sistema.	Promover las respuestas oportunas a los requerimientos, lo cual redundara en la calidad del servicio brindado a la comunidad educativa y comunidad en general.	Informes semanales con los consolidados de requerimientos vencidos y pendientes por resolver	Informes y consolidados	44	3-Feb-11	31-Dec-11	47	Líder SAC, Jefes de Área y funcionarios encargados de dar tramite a los requerimientos
					En la concertación de objetivos y en los objetos de los contratos definir la obligatoriedad de dar respuesta oportuna a los requerimientos que le sean asignados de acuerdo con su competencia	Lograr concientización y nivel de responsabilidad en la respuesta oportuna de los requerimientos	Evaluaciones del desempeño y contratos con compromiso	Evaluaciones del desempeño y contratos	1	3-Feb-11	31-Dec-11	47	Directores Técnicos

Armenia febrero 03 de 2011

JOSE J. DOMINGUEZ GIRALDO
Gobernador (E)

Vo Bo : Luis Janil Avendaño Hernández, Secretario de Educación Departamental

Proyectaron: Funcionarios Secretaria Educación Departamental

OLGA LUCIA ZULUAGA ALZATE
Jefe Oficina Asesora de Control Interno Gobernación del Quindío

Revisó: Gloria Marín Montealegre, Directora Administración Educativa

